

REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE CONCON  
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DECRETO N°: 2104,

EN CONCON,

VISTO Y TENIENDO PRESENTE:

- A. Las facultades que me confieren la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades
- B. Las facultades emanadas de la Ley 19.880. La Ley N° 19.886, de Compras y Contrataciones Públicas y su Reglamento, Decreto N° 250, Artículos 10° y 51°, Numeral 8 "Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 UTM. En este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma" (...).
- C. Solicitud de Pedido N°109 de fecha 26 de agosto de 2016, correspondiente a SECPLAC, Programa Saneamiento Ambiental, solicitando la adquisición de 05 sacos de 10 kilos c/u de comida para gatos, Fit Formula Gato o producto de equivalente calidad, y 14 sacos de 18 kilos c/u, de comida para perro, Power Dog (alimento para perro adulto) o producto de equivalente calidad.
- D. Certificado de disponibilidad presupuestaria, del Jefe de Contabilidad y Presupuesto.
- E. Tres Cotizaciones efectuada al mercado:
  - Comercializadora Nova Pet Chile Limitada, RUT:76.187.157-9, por un monto total de \$429.810.-, impuestos incluidos.
  - Comercializadora y Distribuidora de Alimentos Chile Dogs Limitada, RUT: 77.878.930-2, por un valor total de \$300.000-impuesto incluidos.
  - Comercializadora Mundo Mascotas Limitada, RUT: 76.373.536-2, por un valor total \$428.100.- impuestos incluidos.

DECRETO:

1. **ADJUDÍQUESE**, a través de Trato Directo, al proveedor **COMERCIALIZADORA Y DISTRIBUIDORA DE ALIMENTOS CHILE DOGS LIMITADA, RUT: 77.878.930-2**, por un monto total de **\$300.000.- impuestos incluidos**, la adquisición de los siguientes productos: 05 sacos de 10 kilos de alimento Kit Formula Gato y 14 unidades de 18 kilos de alimento Power Dog (alimento perro adulto).
2. **EMÍTASE**, la orden de compra correspondiente, a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).
3. **IMPÚTESE** el gasto a la cuenta correspondiente.
4. **PROCÉDASE** a la publicación respectiva del presente decreto para ser adquiridos bajo la modalidad de trato directo e información en Mercado Público.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

  
SECRETARIO MUNICIPAL

OSG/MLEG/PEM/NVP/mvg

Distribución:

1. Secretaría Municipal
  2. Control
  3. SECPLAC
  4. Administración Finanzas
- C.C. Adquisiciones



OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ

ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetivo	Observada	Revisado
		3